



# Resolución de Alcaldía

**N° 312-2023-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 17 de agosto de 2023

**VISTO:**

El informe N°333-2023-MAELM-RT-MDLIBERADEDPPAYO-GDES/MDCN-T, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por el responsable del proyecto; el informe N°1552-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°024-2023-HJMA-IO-MIBAEPPO-SGSI, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°751-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°8741 de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer las normas, lineamientos técnicos y responsables en la elaboración, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades de mantenimiento de infraestructura pública bajo la modalidad de administración directa, programados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Resolución Gerencial N°010-2023-MDCN-T, se aprueba el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA",

Que, con informe N°333-2023-MAELM-RT-MDLIBERADEDPPAYO-GDES/MDCN-T, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por el responsable del proyecto presenta la MODIFICACION N°01 al plan de trabajo, por ADICIONAL N°01 por partidas nuevas y DEDUCTIVO N°01, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

Que, con informe N°1552-2023-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la MODIFICACION N°01 al plan de trabajo, por ADICIONAL N°01 por partidas nuevas y DEDUCTIVO N°01, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

Que, con informe N°024-2023-HJMA-IO-MIBAEPPO-SGSI, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el inspector de obra-Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, luego de la evaluación emite CONFORMIDAD TÉCNICA FAVORABLE a la modificación N°01 al Plan de Trabajo por el adicional N°01 por partidas nuevas se tiene un monto de S/113,283.10 soles (ciento trece mil doscientos ochenta y tres con 10/100 soles), y el deductivo N°01 se tiene un monto de S/113,282.94 soles (cientos trece mil ochocientos ochenta y dos con 94/100 soles), obteniéndose un monto total de la actividad de S/ 2,638,658.87 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 87/100 soles), tal como se señala:

**DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA**

ASIENTO #14 DEL RESPONSABLE TÉCNICO-02/02/2023

Durante la ejecución de la actividad se observa como necesidad para una inspección visual de un almacén para dar seguridad al material almacenado.

ASIENTO #15 DEL INSPECTOR

De la visita a campo se verifico los trabajos de corte de Grass natural y riego de áreas verdes. Se toma conocimiento de lo asentado por el responsable en el Asiento N°14, donde se aprecia y solicita la necesidad de un almacén para el resguardo de los materiales utilizados en campo, esta inspección solicita al responsable elaborar los adicionales de acuerdo a la directiva vigente.

ASIENTO #17 DEL RESPONSABLE TÉCNICO-04/02/2023

Hoy se continua con los trabajos en campo y podemos observar que para el embellecimiento del distrito necesitamos realizar un ANALISIS DE FERTILIDAD DE SUELOS con la finalidad de tener la cantidad exacta de MACRO Y MICRO NUTRIENTES existentes en los suelos de los parques y también evaluar el ESTRÉS HIDRICO, que es un problema actual.

ASIENTO #18 DEL INSPECTOR

Se toma conocimiento de lo asentado por el responsable sobre el análisis de fertilidad de suelos en los puntos de riego. Se comunica al responsable que dichos análisis deberán ser con la finalidad de verificar la compatibilidad del Grass natural y plantas existentes en la actividad. Esta inspección indica al responsable elaborar adicionales que corresponda de acuerdo a la directiva vigente.

ASIENTO #24 DEL RESPONSABLE TÉCNICO- 10/02/2023

Las partidas 04.01.05 corte de Grass y 06.01.01 poda de árboles, según el metrado y las especificaciones se programaron para 12 meses de ejecución, pero no se pudo valorizar en el mes de enero. Por lo que también se viene elaborando también el deductivo N° 01

ASIENTO #25 DEL RESPONSABLE TÉCNICO- 11/02/2023

A falta de abonos orgánicos, insecticidas y fungicidas, no tenemos un control. La falta de lo mencionado. Se sugiere adquirir y obtener un control ecológico sostenible de los parques, plazas y áreas verdes de nuestro distrito, sin contaminar el medio ambiente. Restructurar la textura de los diferentes suelos y sin la utilización de productos químicos.

ASIENTO #26 DEL INSPECTOR

Se comunicar al responsable de la actividad, verificar y sustentar de manera real el uso de los abonos orgánicos y sus beneficios para la actividad, esta inspección solicita al responsable incluir dichos trabajos como adicionales al plan de trabajo aprobado.

Se solicita al responsable realizar seguimiento a los pedidos de materiales y servicios de la actividad de tal manera no generen retrasos en la actividad.

ASIENTO #38 DEL RESPONSABLE TÉCNICO- 21/02/2023

cuo 90 88







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Resolución de Alcaldía*

**N° 312-2023-MDCN-T.**

ACTIVIDAD :5000936-MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES PLAZAS AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA.  
FTE. FTO. : 5- Recursos Determinados  
RUBRO : 18- Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
MONTO INCREMENTO PTO : S/ 0,16 Soles.

Que, con proveído N°8741 de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la MODIFICACION N°01 al Plan de Trabajo por **ADICIONAL N°01** por el monto de S/113,283.10 (Ciento trece mil doscientos ochenta y tres con 10/100 soles) y **DEDUCTIVO N°01** por el monto de S/113,282.94 (Ciento trece mil doscientos ochenta y dos con 94/100 soles) de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ÁREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y OVALOS DEL DISTRITO CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", de conformidad con lo expuesto la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	%	PLAN DE TRABAJO 2023 APROBADO	MODIFICACION N° 01		TOTAL
			ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO N° 01	
COSTO DIRECTO		2,172,413.87	101,145.63	101,145.48	2,172,414.02
GASTOS GENERALES		260,689.66	10,114.56	10,114.55	260,689.67
PRESUPUESTO TOTAL		2,433,103.53	111,260.19	111,260.03	2,433,103.69
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	2%	43,448.28	2,022.91	2,022.91	43,448.28
GASTOS DE LIQUIDACION	0.50%	10,862.07			10,862.07
GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	6%	130,344.83			130,344.83
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO		20,900.00			20,900.00
TOTAL		2,638,658.71	113,283.10	113,282.94	2,638,658.87

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad ([www.municipiadnueva.gob.com](http://www.municipiadnueva.gob.com)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:  
ALC  
GM  
GAJ  
GPPyMI  
GDF  
SGSI  
SSSG  
SGTyC  
Archivo D